



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 57º período de sesiones

Viena, 3 a 5 de diciembre de 2014

Tema 9 del programa

Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

Serie extraordinaria de sesiones: preparativos, posibles resultados y cuestiones de organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

Informe de la Secretaría

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 57/5 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”, en la que la Comisión solicitó a la Secretaría que preparara un informe para someterlo al examen de la Comisión en la continuación de su 57º período de sesiones, o antes de que esta tuviera lugar, en el que figuraran recomendaciones sobre los preparativos, los posibles resultados y las cuestiones de organización de dicho período extraordinario de sesiones. El presente informe tiene por objeto facilitar a la Comisión la puesta en práctica del párrafo 6 de la citada resolución, en el que la Comisión decidió someter a examen de la Asamblea propuestas relativas a todas las cuestiones de organización, inclusive el programa, las fechas, las cuestiones sustantivas que se habrían de tratar, los resultados y otras cuestiones necesarias para preparar con éxito el período extraordinario de sesiones.



I. Introducción y metodología

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 57/5 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”, en la que la Comisión solicitó a la Secretaría que preparara un informe para someterlo al examen de la Comisión en la continuación de su 57º período de sesiones, o antes de que esta tuviera lugar, en el que figuraran recomendaciones sobre los preparativos, los posibles resultados y las cuestiones de organización de dicho período extraordinario de sesiones.

2. El presente informe tiene por objeto facilitar a la Comisión la puesta en práctica del párrafo 6 de la citada resolución, en el que la Comisión decidió someter a examen de la Asamblea propuestas relativas a todas las cuestiones de organización, inclusive el programa, las fechas, las cuestiones sustantivas que se habrían de tratar, los resultados y otras cuestiones necesarias para preparar con éxito el período extraordinario de sesiones.

3. Las recomendaciones que figuran en el presente informe se basan en las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el intervalo entre los períodos de sesiones, y reflejan al mismo tiempo las ideas que figuran en las aportaciones recibidas de los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil.

4. Las recomendaciones se ajustan al formato que el Presidente del 57º período de sesiones de la Comisión propuso en el documento oficioso que presentó en la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 4 de septiembre de 2014, y que posteriormente se revisó tras la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 23 de octubre de 2014 y se presentará al examen de la Comisión en un documento de sesión sobre propuestas relativas al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹.

5. De conformidad con lo dispuesto en su resolución 57/5, la Comisión ha entablado un intenso proceso de consultas con todos los interesados (Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, y la sociedad civil) para asegurarse de que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones sea inclusivo y eficaz. Como medida inicial, a fin de facilitar ese proceso más amplio de consulta, la Comisión creó un sitio web (www.ungass2016.org) para entablar un diálogo mundial de manera inclusiva y transparente, que sirviera de centro de conocimientos, pruebas e investigaciones sobre diversos aspectos del problema mundial de las drogas. El sitio web es un recurso del cual disponen los Estados Miembros como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones. Se ha invitado a todas las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes a que envíen aportaciones por escrito a la Secretaría. Las aportaciones recibidas se vienen publicando en ese sitio web, junto con los programas, las ponencias presentadas y el material de antecedentes distribuido en las reuniones entre períodos de sesiones y otros actos que guardan relación con el proceso preparatorio. Además, el Presidente celebró una

¹ E/CN.7/2014/CRP.15.

serie de consultas oficiosas con Estados miembros de los grupos regionales, representantes de alto nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas y representantes de diversas entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como con representantes de organizaciones no gubernamentales.

II. Cuestiones sustantivas y de organización relacionadas con el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

A. Antecedentes

6. Las recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan el alcance sustantivo definido en los párrafos 44 y 45 de la resolución 67/193 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió convocar un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas a comienzos de 2016 con objeto de examinar los progresos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas², incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas. Ya en el momento de la aprobación de la Declaración Política y el Plan de Acción, en 2009 (resolución 64/182 de la Asamblea General), los Estados Miembros habían recomendado que se celebrara un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para tratar el problema mundial de las drogas y habían fijado el año 2019 como plazo para alcanzar las metas allí establecidas³.

7. En la clausura del examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, que la Comisión realizó en marzo de 2014, durante su 57º período de sesiones, los Estados Miembros aprobaron por consenso una Declaración Ministerial Conjunta⁴ fruto de un intenso

² Véase E/2009/28, cap. I, secc. C.

³ En el párr. 36 de la Declaración Política, los Estados Miembros de las Naciones Unidas decidieron fijar el año 2019 como objetivo para que los Estados eliminaran o redujeran considerable y mensurablemente: “a) el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis; b) la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas; c) la producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas; d) la desviación y el tráfico ilícito de precursores; y, e) el blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas”.

⁴ Véase la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/2014/28-E/CN.7/2014/16, cap. V), aprobada por unanimidad en la serie de sesiones de alto nivel del 57º período de sesiones de la Comisión: “Dificultades generales y esferas de acción prioritarias” (párrs. 22 a 33); y dificultades y esferas de acción prioritarias con arreglo a la secc. A, “Reducción de la demanda y medidas conexas” (párrs. 6 a 14), la secc. B, “Reducción de la oferta y medidas

proceso de negociación. En la Declaración Ministerial Conjunta se establecen los logros, las dificultades y las esferas de acción prioritarias, tanto en relación con cada uno de los tres pilares (reducción de la demanda y medidas conexas; reducción de la oferta y medidas conexas; y, lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional), como en términos más generales. En la Declaración, los ministros y representantes gubernamentales reconocieron que muchas de las dificultades ligadas al problema mundial de las drogas habían persistido y que habían surgido dificultades nuevas en algunas partes del mundo, y recalcaron la necesidad de tener en cuenta esas nuevas tendencias al aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción. Tomaron nota de los debates que se estaban celebrando en algunas regiones sobre cómo hacer frente al problema mundial de las drogas, a la luz de la situación y las políticas actuales, y pusieron de relieve la importancia de que los Estados Miembros realizaran un examen amplio, transparente, inclusivo y basado en pruebas científicas, con aportaciones de las partes interesadas que correspondiera, según procediera, en foros multilaterales, de los modos más eficaces de luchar contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y demás instrumentos internacionales pertinentes, a fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos y metas establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción.

8. En la mesa redonda sobre cuestiones sustantivas para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 18 de marzo de 2014, durante el 57° período ordinario de sesiones⁵, los oradores acogieron con beneplácito la Declaración Ministerial Conjunta, que se basaba en el compromiso generalizado de los interlocutores y que serviría de punto de partida común para la preparación del período extraordinario de sesiones. Los participantes en la mesa redonda resaltaron, como resumió el Presidente en sus aspectos destacados, la importancia de aplicar un enfoque equilibrado, amplio y basado en la salud, en el que se abordara la reducción de la oferta y de la demanda y se asignara una función decisiva a la prevención. En la mesa redonda, los oradores exhortaron a la Comisión a que, al preparar el período extraordinario de sesiones, adoptara un enfoque práctico, fortaleciendo la aplicación operacional y general de los documentos normativos existentes, aprovechando plenamente los recursos de que se dispusiera e intercambiando los resultados empíricos y los conocimientos técnicos con que se contara en los planos nacional y regional. Se exhortó también a la Comisión a que prestara atención especial a las necesidades de los países en desarrollo y a la importancia de crear la capacidad correspondiente.

9. También en su 57° período de sesiones, celebrado en marzo de 2014, la Comisión recomendó a la Asamblea que reafirmara que, en su período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016, abordaría temas sustantivos sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida y en plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos, y respetando en particular la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de

conexas” (párrs. 15 a 37) y la secc. C, “Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional” (párrs. 41 a 45).

⁵ Véase E/2014/28-E/CN.7/2014/16, cap. V, párrs. 91 a 102.

los Estados, todos los derechos humanos, las libertades fundamentales, la dignidad inherente a todas las personas y los principios de igualdad de derechos y respeto mutuo entre los Estados. La Comisión reconoció que el período extraordinario de sesiones ofrecía a los Estados Miembros la oportunidad de entablar un debate de alto nivel y amplio alcance hasta el año 2019 fijado como objetivo, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes, a fin de seguir avanzando en el cumplimiento de los compromisos y metas establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción⁶.

B. Recomendaciones

1. Cuestiones sustantivas que han de abarcarse

10. Teniendo presente el alcance sustantivo que se define en el párrafo 45 de la resolución 67/193 de la Asamblea General, **se recomienda que el programa sustantivo del período extraordinario de sesiones promueva, en consonancia con los tratados de fiscalización internacional de drogas, un enfoque humano, centrado en los derechos humanos y equilibrado que combine las iniciativas de salud pública y las de justicia penal.**

11. **Las iniciativas de salud pública deben apoyarse en medidas basadas en pruebas para la prevención del uso indebido de drogas y el tratamiento y el cuidado de las personas con trastornos relacionados con el uso indebido de drogas y afecciones conexas, incluidas la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/SIDA, la tuberculosis y la hepatitis. Se ha de prestar especial atención a asegurar la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización para fines médicos.**

12. **Las iniciativas de justicia penal han de centrarse en el aspecto delictivo de la producción y el tráfico de drogas y las formas de delincuencia conexas, en particular los delitos graves y la delincuencia organizada, incluido el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. Asimismo, se deberían considerar las amenazas que plantea el tráfico de precursores, estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias psicoactivas, así como el tráfico de sustancias lícitas que imitan los efectos de las drogas ilícitas. También ha de prestarse atención a la lucha contra el blanqueo de dinero y la promoción de la cooperación judicial en asuntos penales.**

13. **Se recomienda además que el programa sustantivo del período extraordinario de sesiones se oriente hacia el desarrollo y que, por tanto, se preste la debida consideración a cuestiones económicas y sociales y a la creación de oportunidades de desarrollo para las poblaciones afectadas.**

14. **El programa sustantivo debería integrar aspectos pertinentes en materia de seguridad y gobernanza.**

15. **Debería prestarse especial atención a las cuestiones relacionadas con todos los derechos humanos y a cuestiones relacionadas con los jóvenes y el género.**

⁶ Véase la resolución 2014/24 del Consejo Económico y Social, párrs. 4 y 10.

16. Se recomienda que en el programa sustantivo del período extraordinario de sesiones se reconozcan las distintas realidades regionales y nacionales, que exigen respuestas flexibles dentro del marco jurídico internacional y en consonancia con él, y que se reiteren, al mismo tiempo, el principio de responsabilidad común y compartida y la importancia de la cooperación internacional, incluso a través de la asistencia técnica, con especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, en particular en los países que salen de conflictos o afectados por otras situaciones de crisis.

17. Se recomienda utilizar el programa sustantivo del período extraordinario como oportunidad para examinar las medidas prácticas adoptadas sobre el terreno e intercambiar información sobre experiencias a nivel nacional, regional y mundial, conocimientos especializados obtenidos y enseñanzas adquiridas sobre aquellas medidas que han dado buenos resultados y aquellas que no. Debe alcanzarse un equilibrio entre los elementos de retrospectiva y los orientados hacia el futuro, con el objetivo de analizar la forma de enfrentar el problema mundial de drogas durante el período que culminará en 2019 y más adelante.

2. El programa: formato y modalidades

18. Se recomienda elegir un formato que permita un debate político sustantivo al más alto nivel y sirva a todos los interesados pertinentes de foro para el diálogo interactivo y el intercambio de opiniones y experiencias.

19. Se recomienda, por tanto, celebrar un debate plenario de alto nivel de tres días de duración, presidido por el Presidente de la Asamblea General, y organizar como actos paralelos cuatro cursos prácticos de medio día de duración en un Comité Plenario.

a) *Debate general*

20. Se recomienda celebrar un debate plenario de tres días de duración a fin de dar a los representantes de los Estados Miembros, a los jefes de las entidades y organizaciones especializadas de las Naciones Unidas, a los jefes de otras organizaciones internacionales y regionales y a los representantes de alto nivel de las organizaciones no gubernamentales la oportunidad de intervenir en las sesiones plenarias. Se recomienda elegir un tema general, que podría ser del siguiente tenor: “Evaluación de los logros y retos en la lucha contra el problema mundial de drogas en los planos nacional, regional y mundial: hacia el fortalecimiento de la aplicación operacional de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009”. Ello permitiría a los oradores intercambiar opiniones sobre la situación en el plano nacional, regional y transnacional, la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas de las respuestas, medidas e iniciativas a nivel nacional, regional y mundial. Los grupos regionales también podrían hacer declaraciones en las que resaltarán los retos específicos a que hacen frente sus regiones. Se recomienda que los oradores abarquen los tres pilares temáticos de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009:

- a) Reducción de la demanda y medidas conexas;
- b) Reducción de la oferta y medidas conexas;

c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.

21. Como ocurrió durante la serie de sesiones de alto nivel del 57° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, **se recomienda celebrar una sesión de apertura de alto nivel en la que se conceda la palabra a representantes de la comunidad científica, de los jóvenes y de organizaciones no gubernamentales. Esos representantes harían declaraciones tras las formuladas por el Presidente de la Asamblea General y el Secretario General de las Naciones Unidas.**

b) Cursos prácticos de alto nivel

22. **Se recomienda organizar, como actos paralelos al debate plenario, un máximo de cuatro cursos prácticos de alto nivel, de medio día de duración cada uno, específicamente, en la tarde del primer día, la mañana y la tarde del segundo día y la mañana del tercer día.**

23. **Se recomienda elegir, para cada uno de los cursos prácticos, un aspecto temático amplio que demuestre un enfoque integral, multisectorial y multidisciplinario del carácter multifacético del problema mundial de las drogas, y reservar espacio y flexibilidad para abarcar una amplia gama de cuestiones. Uno de esos cuatro cursos prácticos podría dedicarse a las drogas y cuestiones intersectoriales, en particular los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños y las comunidades, y otro al contexto más amplio socioeconómico y de desarrollo en el que ha de enmarcarse el problema de las drogas, destacando de ese modo la importancia de la cooperación internacional entre Estados Miembros, basada en el principio de responsabilidad común y compartida.**

24. **Los cursos prácticos de alto nivel se prepararían y organizarían con la participación activa de todos los interesados, incluidos (además de los Estados Miembros) órganos, entidades y organizaciones especializadas del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, en particular organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica y los jóvenes.**

3. Posibles resultados

25. **Se recomienda que el documento final sea práctico y orientado hacia el futuro. Dicho documento podría consistir en recomendaciones orientadas hacia la acción, preparadas por la Comisión de Estupefacientes para su aprobación en el período extraordinario de sesiones.**

26. **La aprobación de esas recomendaciones podría combinarse con la presentación ante el pleno, antes de la clausura del período extraordinario de sesiones, de un resumen preparado por el Presidente sobre los aspectos destacados planteados en cada uno de los cursos prácticos de alto nivel.**

4. Fechas

27. **La Comisión recomendó en su 57° período de sesiones, celebrado en marzo de 2014, que la Asamblea General convocara el período extraordinario de sesiones tras la celebración del 59° período de sesiones de la Comisión, previsto**

para marzo de 2016. Ello permitiría que en una serie extraordinaria de sesiones durante el 59º período de sesiones de la Comisión se hicieran los preparativos finales para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluso en cuanto al formato y el contenido de los cursos prácticos de alto nivel y la preparación de las recomendaciones orientadas hacia la acción.

28. Por lo tanto, se recomienda convocar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General durante un período de tres días, probablemente en abril de 2016. Teniendo presente que la Asamblea General ha decidido que el período extraordinario de sesiones se celebrará dentro de los límites de los recursos existentes, están aún por determinarse las fechas exactas, en estrecha cooperación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

III. Proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

A. Antecedentes

29. En su resolución 57/5, la Comisión acogió con satisfacción el hecho de que la Asamblea General, en su resolución 68/197, solicitara a la Comisión que, en su calidad de órgano rector de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas, participara en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, y decidió adoptar todas las medidas posibles para asegurar un proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones adecuado, inclusivo y eficaz, utilizando con la mayor eficacia los recursos de que dispusiera para celebrar reuniones y preparar informes, teniendo presente la decisión adoptada por la Asamblea General, en su resolución 67/193, de organizar el período extraordinario de sesiones y su proceso preparatorio dentro de los límites de los recursos del presupuesto ordinario existentes.

30. La Comisión decidió también que, como parte de los preparativos del período extraordinario de sesiones, celebraría reuniones oficiales tras su 57º período ordinario de sesiones, incluidas dos reuniones oficiales que precederían inmediatamente la continuación de su 57º período de sesiones, en diciembre de 2014; que dedicaría ocho reuniones durante su 58º período ordinario de sesiones (en marzo de 2015) a los preparativos del período extraordinario de sesiones; y que celebraría reuniones entre períodos de sesiones con miras a preparar las reuniones oficiales.

31. Además de los 13 primeros párrafos de su resolución 57/5, que la Comisión ha comenzado a aplicar, en el párrafo 14 de esa resolución la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, que aprobara un proyecto de resolución en el que figuraban varias modalidades operacionales para el período extraordinario de sesiones. El Consejo puso en práctica esa recomendación y en su resolución 2014/24 recomendó esas modalidades operacionales a la Asamblea General para su aprobación definitiva en su sexagésimo noveno período de sesiones. La Tercera Comisión aprobó las

modalidades operacionales por consenso el 16 de octubre de 2014 y envió el texto pertinente al pleno de la Asamblea General para su aprobación.

32. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de su resolución 57/5, la Comisión inició una serie de reuniones entre períodos de sesiones, a partir del 10 de junio de 2014, para preparar las series extraordinarias de sesiones de composición abierta sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se celebrarán durante la continuación del 57° período de sesiones de la Comisión, en diciembre de 2014, y durante el 58° período ordinario de sesiones, en marzo de 2015.

33. Durante las reuniones entre períodos de sesiones, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ofreció sesiones informativas sobre varias esferas sustantivas, en respuesta a la solicitud formulada por la Comisión en su resolución 57/5 de que la UNODC aportara sus conocimientos especializados sustantivos y prestara apoyo técnico al proceso preparatorio.

34. En el espíritu de los párrafos 10 y 11 de su resolución 57/5, la Comisión alentó a entidades de las Naciones Unidas y organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales a que ofrecieran sesiones informativas⁷. En ese contexto, durante la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 10 de junio, el Presidente del Comité de Estupefacientes de las Organizaciones No Gubernamentales en Viena presentó una ponencia sobre la participación de la sociedad civil en el proceso que culminará en 2016. Además, durante la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 4 de septiembre, presentaron ponencias los representantes de la Organización Mundial de la Salud, la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la UNODC sobre la cuestión de la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización para fines médicos. En esa reunión se presentó información actualizada sobre las contribuciones que podrían hacerse por conducto de la Iniciativa de la UNODC para la Juventud y la comunidad científica, que habían participado activamente en los preparativos para el examen de alto nivel de 2014. En esas dos reuniones se exhortó a las delegaciones a que alentaran a las organizaciones de la sociedad civil activas sobre el terreno en sus países respectivos a proporcionar

⁷ En el párr. 10 de la resolución 57/5, la Comisión recomendó que los órganos, las entidades y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo, otras organizaciones internacionales pertinentes, incluida la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y las organizaciones regionales contribuyeran plenamente a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General emprendidos por la Comisión, en particular presentando a la Comisión, por conducto del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, recomendaciones específicas sobre las cuestiones que había de tratar la Asamblea en ese período de sesiones. En el párrafo 11, reconoció la importante función desempeñada por la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en los preparativos de los períodos de sesiones 52° y 57° de la Comisión, incluidas sus series de sesiones de alto nivel, y durante la celebración de estos; reconoció también la necesidad de que participaran activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones, así como la necesidad de que participaran en el período extraordinario de sesiones de manera eficaz, sustantiva y activa, de conformidad con los reglamentos y la práctica establecidos en otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, y solicitó al Presidente de la Comisión que considerara la posibilidad de celebrar consultas y adoptar las medidas que procedieran a ese respecto con los interesados pertinentes.

información sobre las enseñanzas extraídas de proyectos reales ejecutados que pudieran ser de utilidad para otras regiones.

35. A fin de tener en cuenta las perspectivas regionales, la Comisión también se ha propuesto aprovechar al máximo las reuniones de sus órganos subsidiarios, a saber, la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio y las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas de África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, y Europa, puesto que ofrecen aportaciones de expertos que participan en la labor operacional sobre el terreno. En ese sentido, cabe hacer referencia a la solicitud que la Comisión de Estupefacientes formuló a sus órganos subsidiarios en su resolución 56/10, en el sentido de que estos supervisarán la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados y la presentación de recomendaciones regionales encaminadas a avanzar en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción. En todas las reuniones regionales celebradas en 2014 se presentaron recomendaciones para su ulterior examen por la Comisión. Los informes de las reuniones regionales vienen poniéndose a disposición de los interesados en el sitio web del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

36. En la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 4 de septiembre de 2014, la Comisión, al examinar los temas del programa que habrían de tratarse en la serie extraordinaria de sesiones de la continuación de su 57º período de sesiones, aprobó la celebración de un debate interactivo acerca de los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, en el que se tratarían cuestiones sustantivas y de organización. También comenzó su examen del proyecto de programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se celebraría durante su 58º período de sesiones, en marzo de 2015. Las series extraordinarias de sesiones serán de composición abierta, es decir, abiertas a la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, así como la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales. Se enviarán por separado invitaciones para las series extraordinarias de sesiones (además de las invitaciones a la serie ordinaria de sesiones), y la distribución de asientos será similar a la de la serie de sesiones de alto nivel celebrada durante el 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, para la que se utilizó la distribución de asientos de la Asamblea General. De conformidad con la práctica establecida, y con el fin de asegurar la continuidad en los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2016, la Comisión podría considerar la posibilidad de elegir una Mesa distinta encargada de los preparativos para el período extraordinario de sesiones, que reflejara el carácter abierto de esa labor, además de las Mesas que se eligen anualmente con arreglo al principio de rotación, encargadas de las series ordinarias de sesiones.

B. Recomendaciones

1. Serie extraordinaria de sesiones en la continuación del 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

37. Se recomienda a la Comisión que, durante la serie extraordinaria de sesiones que celebre el 3 de diciembre de 2014 sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dé forma definitiva al programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que celebrará en su 58º período de sesiones, en marzo de 2015, sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a fin de dejar tiempo suficiente a los Estados Miembros y a la Secretaría para que realicen los preparativos necesarios, con miras a aprovechar al máximo el período de sesiones de marzo. La serie extraordinaria de sesiones que se celebrará en marzo de 2015, con arreglo al párrafo 7 de la resolución 57/5 de la Comisión, consistirá en 8 reuniones (4 días). En su sexta reunión entre períodos de sesiones, celebrada el 23 de octubre de 2014, la Comisión decidió recomendar, para su aprobación en la continuación de su 57º período de sesiones, en diciembre, que la serie extraordinaria de sesiones se celebrara del lunes 9 de marzo al jueves 12 de marzo de 2015, seguida de la serie ordinaria de sesiones, que se celebraría del viernes 13 de marzo al martes 17 de marzo de 2015.

38. Se recomienda a la Comisión que, en diciembre de 2014, llegue a un acuerdo sobre el posible formato y programa provisional del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a fin de que puedan prepararse los cursos prácticos de alto nivel que se celebrarán en el período extraordinario de sesiones, y que decida dedicar tiempo a cada uno de esos cursos prácticos en la serie extraordinaria de sesiones que celebrará en marzo de 2015, para definir con mayor precisión su alcance sustantivo y su contenido, incluidas las cuestiones especificadas que se tratarán. La Comisión también deberá decidir acerca de la documentación que desea que la Secretaría prepare para la serie extraordinaria de sesiones que celebrará en marzo de 2015.

2. Serie extraordinaria de sesiones en la continuación del 58º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

39. Se recomienda a los Estados Miembros que participen en la serie extraordinaria de sesiones de marzo de 2015 que incluyan en sus delegaciones nacionales a expertos que puedan contribuir en forma sustantiva a cada una de las reuniones dedicadas a los preparativos de los cursos prácticos de alto nivel del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Las reuniones dedicadas a los preparativos de esos cursos prácticos se beneficiarían de la participación activa de los órganos, entidades y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, así como la sociedad civil y otros interesados pertinentes.

40. Se recomienda que en la serie extraordinaria de sesiones que celebre en marzo de 2015, la Comisión adopte no solo nuevas decisiones sobre cuestiones sustantivas, incluidas las relacionadas con el programa provisional y el documento final dimanante del período extraordinario de sesiones de la

Asamblea General, sino que también decida acerca de la forma en la que desea organizar la segunda fase de sus preparativos para el período extraordinario de sesiones (que abarca el lapso entre períodos de sesiones comprendido entre el 58° período ordinario de sesiones de la Comisión, en marzo de 2015, y la celebración del período extraordinario de sesiones, en 2016), incluida la organización de series extraordinarias de sesiones dedicadas al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en la continuación de su 58° período de sesiones, en diciembre de 2015, y en su 59° período de sesiones, en marzo de 2016, así como una hoja de ruta sobre las reuniones entre períodos de sesiones que se celebrarían para preparar las series extraordinarias de sesiones.

41. Con sujeción a la aprobación definitiva por la Asamblea General del proyecto de resolución que recomendó el Consejo Económico y Social en su resolución 2014/24, aprobado por consenso por la Tercera Comisión el 16 de octubre de 2014, la Comisión hará ulteriores recomendaciones relativas a las modalidades de celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, tratando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta, con la debida atención al reglamento de la Asamblea y basándose en el apoyo, la orientación y la participación del Presidente de la Asamblea General. En ese sentido, se ha propuesto invitar al Presidente de la Asamblea General a que participe en las series extraordinarias de sesiones de la Comisión y que la Comisión examine también la forma de ampliarán más sus actividades de divulgación en Nueva York y Ginebra.